

REGLAMENTO DEL PROGRAMA “CLUB GRIDO”

El Programa “CLUB GRIDO” (en adelante denominado indistintamente “CLUB GRIDO” o simplemente el “Programa”), organizado por MUNDO HELADO S.A., permite a las personas físicas que adhieran al mismo (en adelante Socios Participantes) acceder a los beneficios que otorga el Programa conforme se establece en los términos y condiciones de este Reglamento y/o en todos aquellos instrumentos complementarios del mismo.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

I) Socios Participantes.

1. Podrá acreditarse como Socio Participante, toda persona humana mayor de dieciséis (16) años con residencia en el país o en el extranjero que complete el proceso de registración o adhesión ingresando a la sección “Asóciate”, del sitio Web www.clubgrido.com.ar (en adelante denominado “Sitio Web”), de la App Grido y/o de los sitios web y/o tecnologías informáticas para dispositivos móviles que MUNDO HELADO S.A. determine en el futuro, debiendo dar cumplimiento al procedimiento de alta de socio allí previsto.

El Socio Participante será titular de una tarjeta personal que lo habilitará para participar del Programa.

2. Participantes Menores de Edad:

En el caso de los menores de edad, que cumplan con las condiciones de participación y que deseen asociarse al Programa, MUNDO HELADO S.A. exhorta a sus padres, tutores o adultos a cargo, a una completa lectura de los términos y condiciones contenidos en el presente Reglamento, en especial a lo referido al Tratamiento de Datos Personales referidos en Punto IX, explicando a los menores los alcances del mismo. -

Los menores de edad no deberán remitir, ningún tipo de Datos Personales sin el previo consentimiento de sus padres o tutores. En todos los casos MUNDO HELADO S.A. entiende que el menor lo ha hecho con el consentimiento de sus padres o tutores, y ante cualquier inconveniente ellos serán los responsables de su participación.

MUNDO HELADO S.A. se reserva el derecho de limitar la participación de los menores de edad en operatorias promocionales, campañas de marketing, entrega de beneficios y/o cualquier

otra actividad vinculada con el Programa, cuya participación se encuentre prohibida por la Ley u otra disposición legal y/o que presumiblemente pudiera afectar sus intereses legítimos. –

II) Condiciones Generales.

1. La participación en el Programa “CLUB GRIDO” está sujeta a los términos y condiciones establecidos por MUNDO HELADO S.A. en el presente Reglamento e implica el conocimiento y aceptaciones incondicionales de los mismos, sus modificaciones, instrumentos complementarios, circulares, los Términos y Condiciones de Uso del sitio Web www.clubgrido.com.ar y demás documentación adicional, que forman parte integrante de aquél.

Este Reglamento y toda otra información pertinente están a disposición de los interesados en el Sitio Web y en la App Grido, como así también estarán en los sitios web y/o tecnologías informáticas para dispositivos móviles que MUNDO HELADO S.A. determine en el futuro.

2. Es requisito indispensable para participar en el Programa ser titular de una tarjeta “CLUB

GRIDO” en formato físico o digital. Habrá un único titular por cada tarjeta.

MUNDO HELADO S.A. podrá en el futuro y a su exclusivo criterio reemplazar la tarjeta por otros medios y/o herramientas tecnológicas.

3. La tarjeta identificadora de los Socios Participantes del Programa CLUB GRIDO es de uso personal e intransferible y sólo puede ser utilizada por la persona a cuyo nombre ha sido extendida y para la adquisición de productos para consumo particular. El personal de los Locales Adheridos podrá solicitar cualquier tipo de documentación que permita corroborar la identidad invocada por el titular de la tarjeta, en todas las ocasiones que lo considere necesario. La misma es sólo un instrumento de acreditación de la adhesión al Programa. En consecuencia, no se trata de una tarjeta de pago, crédito, débito ni de identidad, ni puede ser utilizada para fines ajenos al Programa.

4. La tarjeta será necesaria para canjear los puntos acumulados en la cuenta de cada Socio Participante.

5. La tarjeta, las solicitudes de adhesión –de corresponder- y demás elementos del Programa “CLUB GRIDO” son de propiedad de MUNDO HELADO S.A. Éste se reserva el derecho de solicitar la devolución y/o inhabilitación de la tarjeta, inhabilitar al titular de la misma, disponer su suspensión y/o baja automática del Programa, como también adoptar las medidas que estime necesarias cuando a su solo criterio considere que se ha incurrido en fraude, hecho abuso, uso indebido, inconveniente o distorsivo de los elementos del Programa y/o del único fin del mismo y/o de las cuentas personales de los socios, se haya incurrido en incumplimiento de lo establecido en el presente Reglamento sus modificatorios y/o normas complementarias o se utilicen tarjetas y/o cuentas ilegalmente obtenidas.

Ello sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que pudieran corresponder a MUNDO HELADO S.A. y sin derecho a reclamo alguno por parte del Socio Participante respecto de puntos acumulados, ni respecto de ningún otro concepto hasta el momento de disponerse su baja, suspensión o de adoptarse las medidas respectivas.

Se entenderá que existe fraude o uso indebido cuando se acumulen o se pretendan acumular puntos a favor de la cuenta de un Socio Participante y/o se canjeen o se pretendan canjear los mismos sin que el titular de la misma haya efectivamente realizado compras. Se considerarán tarjetas ilegalmente obtenidas a aquéllas que lo hayan sido por cualquier medio o procedimiento no autorizado por MUNDO HELADO S.A. en el marco del presente. Los casos descriptos precedentemente no gozarán de los beneficios del Programa.

MUNDO HELADO S.A. no se responsabiliza por el uso indebido que –por cualquier causaefectúen tanto el titular de una tarjeta como los terceros, ni por las consecuencias, daños y/o perjuicios que tal uso pudiera ocasionar.

6. MUNDO HELADO S.A. no responderá en caso de extravío, deterioro sustancial, robo o hurto de la tarjeta, ni por ningún uso impropio o inadecuado realizado por extraños o que contraríe la voluntad y/o intereses del Socios Participante. El extravío, deterioro sustancial, robo o hurto de la tarjeta deberán ser denunciados por el Socio Participante en forma inmediata y fehaciente en cualquiera de los locales y puntos de venta participantes del Programa. Para efectuar la denuncia el titular deberá brindar los datos personales que le sean requeridos. En oportunidad de realizar la denuncia, MUNDO HELADO S.A. procederá al reemplazo de la tarjeta –de corresponder-, conservando el titular de la misma los puntos que registre en su cuenta a ese momento según la información con que cuente MUNDO HELADO S.A.

El costo de este reemplazo le será informado al titular en el momento de efectuar la denuncia. El uso indebido o inadecuado de la tarjeta y/o de la cuenta personal del socio participante deberá ser denunciado por éste en forma inmediata en la sección GRIDO ESCUCHA del Sitio Web.

7. Toda persona que participe del Programa y –en su caso- los padres, tutores o quienes ejerzan la responsabilidad parental de menores de edad, autorizan a MUNDO HELADO S.A., con su sola registración a través del Sitio Web, de la App Grido y/o de los sitios web y/o tecnologías informáticas para dispositivos móviles que MUNDO HELADO S.A. determine en el futuro, a difundir y/o publicar su nombre y/o beneficios obtenidos y/o a divulgar sus imágenes en la forma y por los medios que ésta considere convenientes en el marco del Programa, sin lugar a ningún tipo de compensación ni contraprestación y sin necesidad de requerir autorización adicional alguna.

8. El Socio Participante y –en su caso- los padres, tutores o quienes ejerzan la responsabilidad parental de menores de edad, prestan su conformidad para que la información proporcionada en oportunidad de la registración en el Programa sea utilizada por MUNDO HELADO S.A. con fines comerciales vinculados con el Programa, de conformidad con lo dispuesto en el punto IX referido al Tratamiento de Datos Personales.

9. MUNDO HELADO S.A. puede variar total o parcialmente las condiciones del Programa, así como las consignadas en este Reglamento, instrumentos complementarios, circulares, Términos y Condiciones de Uso del Sitio Web y demás documentación adicional que forman parte integrante de aquél, estableciéndose que los instrumentos vigentes son aquéllos que se encuentren publicados en el Sitio Web y en la App Grido. Las modificaciones serán anunciadas públicamente en las condiciones que MUNDO HELADO S.A. considere adecuadas y con una anticipación razonable. La participación en el Programa con posterioridad a cualquier modificación implicará conocimiento y aceptación de las nuevas condiciones.

10. En el supuesto de suscitarse inconvenientes técnicos y/o de cualquier otra índole, MUNDO HELADO S.A. podrá habilitar herramientas y/o métodos alternativos para suplir el uso del Sitio Web, mientras dichas circunstancias persistan.

11. La vigencia del Programa “CLUB GRIDO” se extiende a partir del día primero (1º) de Noviembre de dos mil trece y hasta tanto MUNDO HELADO S.A. así lo determine.

12. La actividad del Programa “CLUB GRIDO” podrá cesar, provisoria o definitivamente en cualquier momento, por la sola decisión de MUNDO HELADO S.A., lo que será comunicado públicamente en las condiciones que ésta considere adecuadas y con una anticipación razonable. En tal caso los Socios Participantes deberán canjear sus puntos y/o acceder a los beneficios que tuvieren disponibles en el plazo que al efecto se indique, perdiendo su derecho a hacerlo en lo sucesivo. Vencido dicho término los socios no podrán realizar ningún tipo de operación vinculada al Programa y no tendrán derecho a reclamo, compensación ni indemnización alguna, quedando las tarjetas automáticamente inhabilitadas y sin validez.

13. Asimismo, podrá cesar la actividad del Programa, cuando circunstancias no imputables a MUNDO HELADO S.A. o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, no teniendo los Socios Participantes derecho a reclamo alguno.

14. Cualquier cuestión y/o divergencia que se suscite en relación a la interpretación del presente Reglamento, sus modificaciones, instrumentos complementarios, circulares, los Términos y Condiciones de Uso del Sitio Web y demás información adicional que forman parte integrante de aquél, será resuelta en forma definitiva e inapelable por MUNDO HELADO S.A.

15. El Socio Participante podrá solicitar su baja del Programa para lo cual deberá acceder a su cuenta personal a través del Sitio Web www.clubgrido.com.ar, conforme lo dispuesto en los Términos y Condiciones de Uso del mismo, e ingresar a la sección, "Mi Cuenta", y en el margen inferior izquierdo de la página presionar el botón cuadrado que dice "Quiero dejar de ser socio de Club Grido". Ahí el socio participante podrá ver un mensaje, donde deberá completar los campos requeridos, como número de documento y número de tarjeta. Posteriormente, una vez completados los campos, presionar el botón rectangular que dice "Si, quiero darme de baja". La baja implicará la pérdida de todos los puntos acumulados en su cuenta. Como así también, el sistema no conserva ningún registro de sus datos personales. Si dicha solicitud se realizara antes de recibir algún beneficio del Programa, perderá el derecho al mismo sin derecho a compensación ni reclamo alguno.

En caso de no poder realizarlo, podrán contactarse a través del chat institucional ingresando a [www. argentina.gridohelado.com/](http://www.argentina.gridohelado.com/)

16. Cualquier comunicación cursada por MUNDO HELADO S.A. a un Socio Participante, remitida a la dirección de correo electrónico de este último obrante en la base de datos, se considerará debidamente notificada.

17. Cualquier exclusión y/o limitación de responsabilidad contenida en el presente Reglamento a favor de MUNDO HELADO S.A. es extensiva a sus socios, directores, gerentes, empleados y sus personas jurídicas vinculadas y/o sucursales en los términos de la Ley N.º 19.550.

18. Cualquier impuesto, tasa, derecho, contribución y/u obligación exigible con motivo de la participación en el Programa, se encontrará a cargo exclusivo del Socio Participante.

19. Los Socios Participantes y MUNDO HELADO S.A. acuerdan someter cualquier controversia y/o divergencia derivada del presente Reglamento, su interpretación y/o aplicación, instrumentos complementarios, circulares, Términos y Condiciones de Uso del Sitio Web, demás documentación y/o información adicional que forman parte integrante de aquél y de la actividad del Programa, y/o que se encuentre en la App Grido, y/o en los sitios web y/o tecnologías informáticas para dispositivos móviles que MUNDO HELADO S.A. determine en el futuro, a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba, renunciando a todo otro fuero de excepción que pudiere corresponderles, inclusive al Federal.

III). Ámbito de Aplicación.

1. El ámbito de aplicación del Programa CLUB GRIDO comprende: a) a todos los locales y puntos de venta de franquiciados de la marca "GRIDO" ubicados en todo el territorio de la República Argentina (en adelante denominados "Locales Adheridos"), los que se encontrarán debidamente identificados mediante su publicación en el Sitio Web y/o por los medios que MUNDO HELADO S.A. considere conveniente; b) a los demás establecimientos comerciales que en adelante sean autorizados por MUNDO HELADO S.A. a participar del Programa, de acuerdo a las condiciones que en su oportunidad se dispongan; c) al Sitio Web www.clubgrido.com.ar; d) a la App Grido; y e) a cualquier sitio web, aplicación o solución informática y/o plataforma digital que MUNDO HELADO S.A. determine en el futuro.

2. MUNDO HELADO S.A. se reserva el derecho de ampliar o reducir el ámbito de aplicación del Programa en todo el territorio de la República Argentina y/o demás países, como también en lo relativo a las modalidades admitidas como medio de participación en el mismo. Estas modificaciones serán comunicadas por MUNDO HELADO S.A. por los medios que estime más convenientes y con una antelación razonable.

IV) Acumulación de puntos.

1. En la cuenta del Socio Participante se acreditarán puntos por las compras que éste realice de productos detallados en la Tabla de Puntos del Programa. Dichas compras deberán ser realizadas: a) en cualquiera de los Locales Adheridos; b) a través de internet por medio del o los sitios Web que MUNDO HELADO S.A. determine y/o habilite en el futuro; c) a través de otras modalidades de compra mediante aplicaciones, soluciones informáticas y/o plataformas digitales que MUNDO HELADO S.A. pueda disponer en el futuro; lo que será comunicado de la manera que MUNDO HELADO S.A. considere adecuada y con una antelación razonable. La acumulación y acreditación de puntos se practicarán según el producto adquirido y de conformidad a las condiciones establecidas a ese momento por MUNDO HELADO S.A.

Atento la naturaleza del Programa, se encuentran expresamente EXCLUIDAS de los beneficios otorgados, todas las compras realizadas al por mayor, aquellas que tengan como finalidad la reventa de los productos adquiridos en los Locales Adheridos y toda aquella compra que no sea destinada para el consumo personal del Socio Participante o de su grupo familiar o social. A fin de evitar un uso indebido del Programa, MUNDO HELADO S.A. establece límites máximos diarios, semanales y mensuales para la acumulación de puntos, los que se encuentran publicados en el Sitio Web, sección "Legal y Regulatorio".

MUNDO HELADO S.A. se reserva el derecho de modificar los límites diarios, semanales y/o mensuales, lo que será comunicado a los interesados en el Sitio Web y/o mediante las modalidades que aquél establezca en el futuro, de la manera que MUNDO HELADO S.A. considere adecuada y con una antelación razonable.

Se establece que los límites para la acumulación de puntos vigentes son aquéllos que se encuentren publicados en el Sitio Web y que los mismos integran el presente Reglamento.

2. La cuenta del Socio Participante comenzará a acumular puntos únicamente a partir de su adhesión al Programa, una vez que aquél cuente con la tarjeta que lo acredita como Socio Participante del mismo y efectúe compras conforme lo establecido en el presente.

3. La acumulación de puntos se realizará sólo a solicitud del Socio Participante al momento mismo de efectuar cada compra conforme lo previsto en el punto IV) 1. En consecuencia, no podrán acumularse puntos con posterioridad al momento de efectuada la compra.

4. Para acceder a los beneficios del Programa, el Socio Participante deberá ser participante activo del mismo. Se considera participante activo a aquel socio que registre acumulación de puntos por compras efectuadas conforme lo establecido en el punto IV, 1., dentro de los últimos cuatro (4) meses. Excedido ese plazo sin que el Socio Participante haya acumulado puntos caducará la totalidad del saldo de puntos acumulados en su cuenta, quedando la misma automáticamente con un saldo de cero (0) puntos.

5. MUNDO HELADO S.A. se reserva el derecho de modificar las condiciones necesarias para ser considerado Socio Participante activo del Programa, lo que deberá ser comunicado con una antelación razonable por los medios que MUNDO HELADO S.A. considere convenientes.

6. En tanto la cuenta se mantenga activa en los términos de este Reglamento, los puntos acumulados y no canjeados caducarán a los doce (12) meses de haber sido acreditados. Al producirse la caducidad de los puntos se realizará automáticamente el descuento de los mismos en la cuenta del titular.

7. MUNDO HELADO S.A. se reserva la facultad de realizar promociones especiales entre los Socios Participantes del Programa las que, oportunamente, serán puestas en conocimiento de éstos de la manera que MUNDO HELADO S.A. estime conveniente. Podrá asimismo aplicar cualquier factor de corrección que considere oportuno para aumentar de manera temporaria los puntos correspondientes a la compra de determinados productos, a las compras realizadas en determinados momentos, en función al medio y/o forma de pago utilizados o por cualquier otra razón comercial o promocional que MUNDO HELADO S.A. establezca. El beneficio de puntos adicionales por determinadas promociones será anunciado por los medios que MUNDO HELADO S.A. considere más eficaces.

8. Cuando MUNDO HELADO S.A. así lo disponga, los Socios Participantes titulares de diferentes cuentas podrán sumar puntos pertenecientes a las mismas para canjearlos por beneficios, en las condiciones que MUNDO HELADO S.A. establezca.

9. MUNDO HELADO S.A. podrá deducir de la cuenta del Socio Participante, cualquier punto acreditado por error, con motivo de uso indebido o fraudulento de la tarjeta y/o cuenta personal del socio participante, y/o relacionado con una transacción que fuera cancelada o anulada, ateniéndose - en este último supuesto - a las condiciones vigentes al día de efectuada la compra.

V) Canje de puntos por beneficios

1. El Socio Participante podrá solicitar el canje de puntos acumulados por beneficios, conforme las condiciones establecidas a ese momento por MUNDO HELADO S.A. y siempre que a través de las compras realizadas haya acumulado la cantidad de puntos necesaria para ello.

2. Al acumular el puntaje correspondiente a un determinado beneficio se podrá efectivizar el canje por un beneficio o continuar acumulando puntos.

3. Cada vez que el Socio Participante solicite el canje de puntos y obtenga un beneficio, serán descontados de su cuenta los puntos correspondientes, comenzando por los puntos más antiguos acumulados en la misma.

El saldo de puntos luego de canjeados por un beneficio será el total de puntos acumulados menos los necesarios para acceder a dicho beneficio.

4. Para canjear puntos por beneficios, el Socio Participante deberá presentarse personalmente en cualquier local o punto de venta participante del Programa, munido de su tarjeta CLUB GRIDO y su documento de identidad, con excepción de aquellos casos en los que MUNDO HELADO S.A. establezca expresamente otra modalidad de canje en los términos, bases y/o condiciones de acceso a beneficios específicos.

MUNDO HELADO S.A. se reserva el derecho de establecer otras modalidades de canje a través del Sitio web, otros sitios web, aplicaciones, soluciones informáticas y/o plataformas digitales, lo que será comunicado con una antelación razonable.

5. Se deja expresa constancia que los menores de dieciocho (18) años no podrán solicitar el canje de puntos por beneficios a los cuales no puedan acceder en razón de su edad (a modo de ejemplo, alcohol, tabaco, entre otros).

6. La entrega de beneficios se realizará hasta el agotamiento de su stock encontrándose sujeta a la disponibilidad existente en Locales Adheridos, sin derecho a reclamo alguno por parte del Socio Participante. De encontrarse agotado el stock de cualquier beneficio ofrecido, el Socio Participante podrá optar por otro u otros beneficios, hasta el límite de los puntos que posea, o por continuar acumulando puntos.

7. En caso de no ser posible la entrega de los beneficios solicitados por causas ajenas a la voluntad de MUNDO HELADO S.A., éste se reserva el derecho de reemplazar los mismos por otros de similar valor, no teniendo el Socio Participante derecho a reclamo alguno.

8. MUNDO HELADO S.A. se reserva el derecho de establecer promociones especiales de canjes por beneficios durante el desarrollo del Programa. Asimismo, podrá establecer promociones que posibiliten canjear puntos más dinero en efectivo por beneficios, cuando así lo estime conveniente. Cualquier suma que se integre en efectivo a los efectos de obtener beneficios en estas condiciones, no devengará puntos adicionales por no considerarse compra en los términos del Programa. En ambos casos, las condiciones que regirán la modalidad de canje serán establecidas por MUNDO HELADO S.A. para cada oportunidad y comunicadas por los medios que considere más convenientes.

VI) Consulta de puntos.

1. El Socio Participante podrá consultar y controlar los puntos acumulados: a) en los comprobantes expedidos por compras que generan puntos, donde se consignarán el puntaje generado en la última compra y el total de puntos acumulados en su cuenta; b) en los comprobantes expedidos por canjes realizados, donde se consignarán los puntos deducidos por el canje y el saldo de puntos de la cuenta; c) en los Locales Adheridos al Programa; d) ingresando a su cuenta personal a través del Sitio Web; y e) mediante cualquier otra modalidad que MUNDO HELADO S.A. determine en el futuro, lo que será comunicado de la manera adecuada y con una antelación razonable.

En el supuesto en que existan diferencias entre la cantidad de puntos acumulados en la cuenta del Socio Participante según los registros de MUNDO HELADO S.A. y la cantidad que el Socio Participante considere tener acumulada, éste último deberá presentar los comprobantes que justifiquen su reclamo. A estos fines todos los comprobantes de compra y de canje contendrán las claves necesarias para la identificación de las operaciones efectuadas y el origen de las mismas.

Será responsabilidad exclusiva del Socio Participante conservar los comprobantes de cada compra. Para el caso en que éste no cuente con dicha documentación para respaldar el reclamo efectuado, se tendrá por válida la información proporcionada por MUNDO HELADO S.A.

VII) Tablas de puntos y canjes.

1. El listado de productos cuya adquisición permite la acumulación de puntos y la cantidad de puntos asignados a cada producto, se detalla en una Tabla de Puntos que se encuentra a disposición de los interesados en el Sitio Web y/o mediante las modalidades que MUNDO HELADO S.A. establezca en el futuro.

El Programa no prevé el fraccionamiento de puntos.

2. El listado de productos a los que el Socio Participante puede acceder y la cantidad de puntos acumulados necesarios para ello, se detallan en una Tabla de Canjes que se encuentra a disposición de los interesados en el Sitio Web y/o mediante las modalidades que MUNDO HELADO S.A. establezca en el futuro.

3. MUNDO HELADO S.A. podrá publicar a través del Sitio Web la información relativa al Programa que resulte necesaria para que el Socio Participante tenga conocimiento del mismo.

4. MUNDO HELADO S.A. se reserva el derecho de modificar la cantidad de puntos asignados por productos adquiridos como también la cantidad de puntos necesaria para acceder a los beneficios por canje. Las nuevas tablas de puntos y canjes serán puestas a disposición de los interesados en el Sitio Web y/o mediante las modalidades que MUNDO HELADO S.A. establezca en el futuro.

Se establece que las tablas de puntos y canjes vigentes son aquéllas que se encuentren publicadas en el Sitio Web y que las mismas integran el presente Reglamento.

5. MUNDO HELADO S.A. se reserva la facultad de agregar o suprimir –durante el desarrollo del Programa- productos y/o beneficios.

VIII) Beneficios.

1. Los beneficios del Programa podrán consistir en acumulación de puntos para canjes, promociones, descuentos, obsequios y/o sorteos de bienes y/o servicios, conforme los términos, condiciones y bases que MUNDO HELADO S.A. establezca en cada caso. MUNDO HELADO S.A. se reserva el derecho de incorporar otros beneficios que por razones comerciales o promocionales estime convenientes, lo que será comunicado de la manera que aquél considere adecuada y con una antelación razonable.

2. Los beneficios del Programa no son acumulables. En ningún caso las promociones, descuentos, obsequios, bienes y/o servicios obtenidos por sorteo –aún aquéllos contemplados en la Tabla de Puntos- acumularán puntos en el marco del Programa, excepto que los términos y condiciones de las mismas así lo establezcan.

3. Los beneficios no serán canjeados por dinero en efectivo ni por otros beneficios ni regalos.

4. MUNDO HELADO S.A. no será responsable de ninguna manera por las consecuencias que pudieren generarse por la inadecuada o incorrecta utilización de los beneficios.

5. Los beneficios provistos por MUNDO HELADO S.A. serán entregados en el momento de efectuado el canje de puntos. Los reclamos por beneficios dañados provistos por MUNDO HELADO S.A. o por error en cuanto al beneficio elegido por el participante, deberán efectuarse en el momento de su entrega. No se aceptarán reclamos por tales razones con posterioridad a su entrega.

6. MUNDO HELADO S.A. podrá celebrar con terceros convenios de participación y/o alianzas estratégicas en el marco del presente Programa.

7. MUNDO HELADO S.A. informará a los Socios Participantes del Programa del modo que

estime más adecuado, la existencia de dichos convenios y/o alianzas, con indicación precisa de los terceros contratantes y datos necesarios para su identificación, así como las condiciones de participación y los beneficios a los que los Socios Participantes podrán acceder.

8. Cuando se trate de beneficios consistentes en bienes y/o servicios provistos por terceros o que por sus características no fueren susceptibles de ser exhibidos, MUNDO HELADO S.A. hará entrega al Socio Participante de la constancia pertinente para hacerla valer ante quien corresponda –según las condiciones de participación- a los fines de la entrega del beneficio. Los plazos y condiciones de participación y entrega podrán surgir de la constancia entregada o ser informados al Socio Participante en oportunidad de la presentación de la misma para acceder al beneficio.

9. MUNDO HELADO S.A. se encuentra exento de toda responsabilidad relativa a defectos de fabricación o de cualquier naturaleza o inconvenientes con bienes y/o servicios relativos a los beneficios seleccionados provistos por terceros. Los reclamos por tales causas serán efectuados ante el proveedor correspondiente quien será el responsable de su resolución.

10. MUNDO HELADO S.A. no se responsabiliza por inconvenientes de servicio ni de ninguna índole derivados del uso de los beneficios obtenidos provistos por terceros.

11. MUNDO HELADO S.A. no se responsabiliza por la falta de cumplimiento de las obligaciones asumidas por los terceros firmantes de convenios de participación y/o alianzas estratégicas en cualquier cuestión relacionada con los beneficios, siendo aquéllos los únicos y exclusivos responsables.

12. Cualquier tasa, impuesto o cargo fiscal o de cualquier tipo, actuales o futuros que pudieren gravar los beneficios y/o que estén relacionados con los mismos, quedará a exclusivo cargo del Socio Participante del Programa que lo obtuvo.

IX) Tratamiento de datos personales.

1. Los Socios Participantes aceptan y acuerdan proveer a MUNDO HELADO S.A. la información requerida en oportunidad de su adhesión al Programa obligándose a suministrar información completa, precisa y veraz, siendo aquéllos los únicos responsables de la exactitud y veracidad de la misma. MUNDO HELADO S.A. permanecerá indemne de cualquier consecuencia por reclamos de terceros con relación o con motivo del suministro de tal información. En caso de detectar falsedad o inexactitud en la información MUNDO HELADO S.A. podrá dar de baja del Programa al Socio Participante que la hubiera proporcionado. Asimismo, los Socios Participantes declaran conocer su obligación de notificar en forma inmediata cualquier modificación en los datos proporcionados. En caso de incumplimiento podrán ser dados de baja del Programa.

2. Los Socios Participantes, prestan su consentimiento para que MUNDO HELADO S.A. con domicilio en Estomba S/N, lote 18, Parque Industrial Ferreyra, de la Ciudad de Córdoba: a) almacene los datos en una base de datos registrada a su nombre; b) utilice esos datos con fines publicitarios, promocionales y comerciales, como información de contacto, a los fines de establecer acciones de comunicación y marketing, promociones y/o beneficios comerciales y/o para enviarle información referida al Programa "CLUB GRIDO", boletines, newsletters o correspondencia sobre novedades institucionales, comerciales y promocionales de MUNDO

HELADO o cualquier clase de información que la empresa considere de interés para los usuarios y/o para solicitarle otra información; y c) efectúe el tratamiento de dichos datos, por cuenta propia o a través de terceros, conforme a los objetivos del Programa.

3. La información personal será objeto de tratamiento en la base de datos precedentemente mencionada de conformidad con las normas legales vigentes en la materia.

4. Todos los datos proporcionados con motivo de la registración, sus ulteriores cambios a solicitud del Socio Participante, así como la información referida a las transacciones que resulten de la acreditación, canje y/o débito de puntos, son de carácter estrictamente confidencial.

5. Los datos no serán cedidos ni transferidos a terceros y serán de uso exclusivo de MUNDO HELADO S.A., empresas en las que sea parte y/o socios estratégicos, para actividades vinculadas con el Programa. En ningún caso se procesarán y/o cederán datos sensibles de los Socios Participantes menores de edad. –

6. Los Socios Participantes, los padres, tutores o quienes ejerzan la responsabilidad parental de menores de edad, podrán solicitar a MUNDO HELADO S.A. el acceso, actualización, rectificación, supresión y/o sometimiento a confidencialidad de la información personal incluida en la base de datos de la que aquéllos y los menores de edad –respectivamente- son titulares, para lo cual deberán acceder a la sección GRIDO ESCUCHA del Sitio Web www.clubgrido.com.ar. La provisión de la información personal por parte de los titulares de los datos es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en el Programa. El Socio Participante que solicitare la supresión de su información personal de la base de datos y el socio menor de edad cuyos padres, tutores o quienes ejerzan su responsabilidad parental la hubieren solicitado conforme lo previsto en el párrafo anterior, serán dados de baja del Programa y perderán la totalidad de puntos acumulados en su cuenta a esa fecha. Si dicha solicitud se realizará antes de recibir algún beneficio y/o regalo del Programa, perderán el derecho a los mismos sin derecho a compensación ni reclamo alguno.

7. Sin perjuicio de lo establecido en el punto IX) 1., segundo párrafo y IX) 6., los Socios Participantes, podrán actualizar y/o rectificar sus datos personales incluidos en la base de datos de MUNDO HELADO S.A., accediendo a su cuenta personal a través del Sitio Web, mediante el uso de una clave de acceso personal e intransferible.

La rectificación del Documento Nacional de Identidad deberá ser solicitada a MUNDO HELADO S.A. conforme lo previsto en el punto IX) 6., primer párrafo y las normas vigentes en la materia.

8. Marco Legal: Ley N.º 25.326 de Protección de Datos Personales y sus modificatorias; Decreto Reglamentario N.º 1558/01; Disposiciones de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales y demás normativa vigente en la materia.

Ley N.º 25.326, Artículo 14, incisos 1 y 3: “El titular de los datos, previa acreditación de su identidad tiene derecho a solicitar y obtener información de sus datos personales incluidos en los bancos de datos públicos, o privados destinados a proveer informes... 3. El derecho de acceso a que se refiere este artículo sólo puede ser ejercido en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto...”.

Ley N.º 25.326, Artículo 16, inciso 1: “(Derecho de rectificación, actualización o supresión). 1. Toda persona tiene derecho a que sean rectificadas, actualizados y, cuando corresponda,

suprimidos o sometidos a confidencialidad los datos personales de los que sea titular, que estén incluidos en un banco de datos.”.

Ley N.º 25.326, Artículo 27: “(Archivos, registros o bancos de datos con fines de publicidad).1. En la recopilación de domicilios, reparto de documentos, publicidad o venta directa y otras actividades análogas, se podrán tratar datos que sean aptos para establecer perfiles determinados

con fines promocionales, comerciales o publicitarios; o permitan establecer hábitos de consumo, cuando éstos figuren en documentos accesibles al público o hayan sido facilitados por los propios titulares u obtenidos con su consentimiento.2. En los supuestos contemplados en el presente artículo, el titular de los datos podrá ejercer el derecho de acceso sin cargo alguno.

3. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo.”.

Disposición N.º 10/2008 de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Artículo 1º: “...El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N.º 25.326.”.

Disposición N.º 10/2008 de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Artículo 2º: “La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N.º 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.”